

CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DÍAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

Sábado 22 de Octubre de 1898

Núm. 1734

GRATITUD

La debo eterna y así se conservará en mi memoria, á los queridos compañeros que atendieron la excitación hecha por el venerable Ponce de León, en el número 1.664 del CORREO DE MADRID, se han dignado en darme el óbolo que sus fuerzas les han permitido, al que desde las columnas de este periódico se da las más expresivas gracias y encuentra palabras con que expresar su profundo agradecimiento por la obra que heis iniciado, intentando aliviar su hoy crítica situación.

Justo es esta en verdad y más amenaza no solo para el que tiene el honor de ser, sino para toda esta desventurada clase, víctima siempre del más vil y repugnante caciquismo. Pero no debiéramos quejarnos. Tenemos en nuestras manos el remedio y no lo empleamos.

Somos, sí, acreedores, á cuanto nos ocupa. De qué sirve, al infatigable Ponce su instantánea predicación? De nada; absoluta mente de nada.

No puedo más; mi imaginación, de suyo limitada, se embota más y más al considerar que somos los responsables de nuestra propia desgracia, y hago punto final, repitiendo los gracias por los socorros que he recibido, y tener la seguridad de que nunca olvidada vuestra buena obra por el agraciado compañero que os abraza.

ANTONIO BRAULIO RAMÍREZ

Los Sres. Secretarios que han escuchado llamamiento de Ponce de León son: Don Diego Ponce de León (Santa Piedad), 1,50 pesetas. D. Benjamín Rivera, Fuente de San Esteban (Salamanca), 1,50 idem. D. José T. Pérez, Calzada de Oropesa (Oleto), 1 idem. D. José Ruiz, Vinacete (Teruel), 2,45 idem. D. Francisco Peña, Escarabajosa de Cañas (Segovia), 75 céntimos. D. Pablo Rubio, Langa de Duero (Soria), 1,40 pesetas.

La campaña de Filipinas

La Gaceta publica el «Resumen de los ingresos y pagos que han tenido lugar con motivo de la campaña de Filipinas, desde el 4 de Octubre de 1896 á 20 de Junio de 1898.»

El «Balance» de dicha cuenta arroja los resultados siguientes:

INGRESOS

Producto de 200.000 Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A, de 100 pesetas nominales, suscritas al tipo de 92 por 100, pesos 18.400.000.

Negociación de 106.252 Obligaciones de dicha clase, creadas por real decreto de 28 de Junio de 1897, según relación núm. 1, 9.731.436.

Beneficios en la acuñación de moneda de plata y giros, según relación número 2, pesos 2.778.655,138.

Cantidades tomadas transitoriamente de los fondos destinados á la campaña de Cu-

ba, según apéndice núm. 1, 7.760.403,137.

Total pesos, 38.570.494,275.

PAGOS

Pagos al ramo de guerra, según relación núm. 1, pesos 4.125.045,305.

Idem id. al de Marina, id. id. número 2, 645.205,384.

Giros de la Intendencia de Hacienda de Filipinas, según relación número 3, pesos 3.550.011,410.

Remesas en metálico á las cajas de Filipinas, según relación núm. 4, 6.000.000.

Integrado en efectivo en Manila por giros cablegráficos, según relación número 5, 1.562.450.

Aplicado en Filipinas al fondo de campaña por pagos hechos en Madrid, según relación núm. 6, 2.161.883,184.

Pagos al ministerio de Estado, según relación núm. 7, 21.340.

Intereses, quebrantos de giros y gastos varios, según relación núm. 8, 1.825.015,326.

Importe de lo pagado por gastos de campaña, 19.891.800,609.

PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

Diferencia entre las cantidades anticipadas para atenciones de la campaña de Cuba y lo reintegrado por cuenta de dichos anticipos, según relación número 9, 10.938.477,028.

Reintegro de las cantidades tomadas transitoriamente de los fondos destinados á la campaña de Cuba, según se expresa en los ingresos de esta cuenta, 7.660.403,137.

Total de lo pagado, 38.490.680,774.

Existencia, 79.823,501.

Indultos en Marina

La Gaceta publica un real decreto de Marina, cuyas principales disposiciones dicen así:

Los marineros y soldados de infantería de Marina que marcharon al apostadero de la Habana, al regresar á España esperarán en el departamento á que arriben las resoluciones de indulto que se les concede por este decreto, rebajándose la mitad del tiempo de las penas aflictivas y el total de las correccionales á que hubiesen sido condenados, reputándose aflictivas para los efectos de esta gracia la de cadena, reclusión militar ó común temporales, presidio, presidio mayor, prisión mayor militar ó común y demas que el Código penal ordinario considera como tales.

El tiempo que á cada individuo le reste de condena después de aplicado este indulto se le computará por igual período de servicio disciplinario, cumpliendo á esta clase de servicio el tiempo que les reste de compromiso en activo y siéndoles de abono el que les corresponda con arreglo al decreto de 1.º de Setiembre del año próximo pasado.

Quedarán exceptuados del indulto y conmutación los que después de destinados al apostadero de la Habana hayan cometido otro delito, cualquiera que sea la pena con que se halle castigado en el Código penal de la marina de guerra ó en el ordinario.

De las providencias dictadas por la autoridad judicial podrán los interesados alzar

se ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación. Igual recurso y en el mismo plazo se concederá al ministerio fiscal.

Si alguno de los comprendidos en este indulto fuese considerado acreedor á mayor gracias por sus extraordinarios ó relevantes servicios de campaña podrá sin perjuicio de lo que aquí se otorga ser objeto de nueva rebaja bien á propuesta de los jefes á cuyas órdenes hubiera prestado el servicio ó á petición de los interesados.

Para la concesión en este caso se seguirán los trámites propios de los indultos especiales en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Quedarán indultados de las penas de recargo en el servicio todos los marineros y soldados de infantería de marina que regresen de Ultramar por consecuencia de la campaña y sufran dicho correctivo; al objeto, los capitanes generales de los departamentos á que aquéllos sean destinados dispondrán se estampen las correspondientes notas en las filiaciones, las cuales surtirán desde luego los debidos efectos.

Los restos de Colón

Así describe *La Unión Constitucional* de la Habana la de los restos del descubridor del Nuevo Mundo, verificada el 22 del pasado Septiembre:

«A las nueve y cuarto de esta mañana llegó á la Santa Iglesia Catedral el excelentísimo señor capitán general.

En la puerta del Seminario esperaban á S. E. los miembros de la comisión que iba á presidir S. E. En presencia de la comisión, compuesta de nuestro virtuoso prelado, secretario de Gracia y Justicia y Gobernación, como notario mayor; gobernadores militar y civil, deán de la catedral, arquitecto del Estado y el doctor designado por la Junta Superior de Sanidad, se procedió á la ceremonia de examinar el nicho que guarda las cenizas del inmortal genovés, tratándose, después de los preliminares, cómo se ha de llevar á cabo el remitirlas á la Península.

Las puertas de la Catedral permanecieron cerradas. Únicamente penetró en el templo la comisión.

En los alrededores de palacio y de la Catedral se aglomeró algún público, entre el cual se veían distinguidas damas.

Anoche, á las ocho y veinticinco, se dió la orden de que á este acto no asistiera la brillante compañía de Guías del capitán general, que, como saben nuestros lectores, tenía que conducir la magnífica bandera del batallón Urbano, que hoy presta servicio en la plaza.

Las cenizas fueron depositadas en una caja de zinc, que ha sido guardada en la sacristía.

Se ha nombrado una guardia permanente para custodiar los restos.

A las once y media salió del templo S. E. y la comisión.»

Exhumación

Así describe *La Unión Constitucional* de la Habana la de los restos del descubridor del Nuevo Mundo, verificada el 22 del pasado Septiembre:

Francía é Inglaterra

Amenazas de guerra

Un telegrama de París da idea de la intranquilidad que ha producido el estado actual de la cuestión de Fashoda entre Francia é Inglaterra, y de los rumores de que estalle entre ambas potencias la guerra.

Refiérese el telegrama al repentino regreso á la capital de la República del ministro de Marina, M. Lockroy, que había emprendido un viaje á Córcega y Túnez, y dice:

«La actitud agresiva de Inglaterra justifica este rápido regreso, del mismo modo que la decisión adoptada por el Gobierno de armar, con todo su efectivo de guerra, los cuatro acorazados *Bouvet*, *Almiral Trehouart*, *Valmy* y *Jemmapes*.

Aunque la guerra no sea inminente, y es seguro que se hará cuanto se pueda para evitarla, se ha pensado que cuanto mejor preparada esté Francia para ella, más fácil será mantener la paz.

Un marino, consultado acerca de los probables resultados de la lucha, ha dicho:

«Desde el punto de vista profesional, valemos tanto como nuestros adversarios, si no valemos más, por el valor de nuestros oficiales y soldados; pero respecto del material, la comparación no es posible; tendríamos que luchar contra dos y no podríamos evitar el bombardeo de nuestras costas.

Esto, y el ataque á nuestras colonias, es lo que más habia que temer; pero en último caso podríamos pagar á los ingleses con la misma moneda.

Para ello sería preciso movilizar nuestros transportes, nuestros *queobots*, nuestros trasatlánticos, según se dispone en la ley referente al ejército de mar, y sin denunciar el artículo del tratado de París referente al corso, emplear á nuestros oficiales y nuestros marineros en la caza de la marina de comercio inglesa en todos los mares.

Si nuestros enemigos nos rompian cinco ó seis millones de crisisales, nosotros les romperíamos cinco ó seis billones, y esto sería una compensación.

Además, hay que creer que si la lucha se prolongara, Europa, que tiene mucho más que temer de los ingleses que de nosotros, acabaría por comprender sus verdaderos intereses. Y entonces...»

Telegramas de Fabra

Berlin 20. Aquí se comenta mucho el lenguaje de una parte de la prensa rusa, la cual, hablando de las diferencias pendientes entre Francia y la Gran Bretaña, dice que la primera de estas potencias no debe contar con Rusia si surge un conflicto con motivo de la cuestión de Fashoda.

Añade que la marina francesa no representa más que la mitad de la británica, y que, por lo tanto, sería insigne locura que los franceses trataran de medir sus armas con los ingleses.

Además, Rusia está harto preocupada con la cuestión del extremo Oriente para fijar su atención en un territorio situado en el valle superior del Nilo.

Se supone que el conde de Mouravieff, durante su permanencia en París, se habrá expresado con mucha claridad sobre el particular.

Nuevo buque alemán

Estos días ha sido botado al agua el primero de los nueve acorazados que se han de construir en Alemania, según el proyecto aprobado por el Reichstag imperial durante el pasado invierno.

Ha sido bautizado el barco con el nombre de *Kaiser Friedrich der Dritte*.

Así como la flota mercante alemana posee en la actualidad los vapores trasatlánticos más rápidos y de mayor tonelaje, la marina imperial posee desde el 7 del actual el más poderoso de todos los buques de guerra existentes.

El *Kaiser Friedrich III* desplaza, en efecto, el doble número de toneladas que el *Kaiser Wilhelm*, que hace años pasaba por ser uno de los mayores y pujantes acorazados del mundo y que todavía figura en las listas de la armada alemana como acorazado de primera clase.

El nuevo acorazado ha costado 20 millones de marcos.

Se comenzó la construcción del buque hace cuatro años.

Inmediatamente comenzará la de otros ocho acorazados de iguales proporciones y ha de quedar terminada en 1904.

El proceso de Luccheni

Ya se ha fijado el día para la vista del proceso de Luccheni ante el Jurado.

Empezará la vista el jueves, habiéndose citado á todos los testigos de acusación que residen en Viena, para que estén en Ginebra del 20 al 25. La principal testigo es la condesa Sztaray, que acompañaba á la emperatriz.

Presidirá el tribunal el Sr. Burg y los magistrados Sres. Racini y Schutzlé. La acusación pública la formulará el Sr. Navazra.

Luccheni se ha negado á nombrar abogado defensor, designándole uno de oficio.

El proceso forma un volumen de 700 páginas, de las que 400 están escritas en francés y 300 en italiano.

Consta de dos partes: la primera, de los documentos judiciales, interrogatorios, requerimientos etc., y la segunda, del procedimiento de los que se considera cómplices del regicida. Son éstos Cerruti, que está en libertad; Martinelli, que fué el que hizo el mango de la lima con que cometió el crimen; Gualducci, Busatti, Biasetti, Poncio, Silva, Romboli, y Cino, todos italianos.

Obra en el proceso varias cartas dirigidas á Luccheni, de las que no tiene conocimiento, excepto de una que le fué mostrada anteriormente en uno de los interrogatorios.

Hay gran curiosidad por asistir á la vista, y son muchas las personas que desean presenciarla.

— 1288 —

todas estaban de manifiesto en una gran de arca.

Finalmente, el aparato de la boda era místico, pero tan abundante, que podía sustentar á un ejército.

Todo lo miraba Sancho Panza, y todo lo contemplaba, y de todo se aficionaba.

Primero le cautivaron y rindieron el desec las ollas, de quien él tomara de bonísima gana un mediano puchero; luego le aficionaron la voluntad los zaques y últimamente las frutas de sartén, si es que se podían llamar sartenes las tan orondas calderas; y así sin poderlo sufrir ni ser en su mano hacer otra cosa, se llegó á uno de los solicitos cocineros y con corteses y hambrientas razones le rogó le dejase mojar un mendrugo de pan en una de aquellas ollas.

A lo que el cocinero le respondió:

Hermano, este día no es de aquellos sobre quien tiene jurisdicción la hambre, merced al rico Camacho; apeaos y mi rrad si hay por ahí un cucharón, y espumada una gallina ó dos, y buen provecho os hagan.

No veo ninguno, respondió Sancho. Esperad, dijo el cocinero, ¡peador

— 1289 —

de mí, y que melindroso y para poco debéis de ser! diciendo esto así de un caldero, y encajándole en una de las muchas tinajas sacó en él tres gallinas y dos gansos, y dijo á Sancho:

Comed amigo y desayunáos con tanta espuma en tanto que se llega la hora del yantar.

No tengo en qué echarla, respondió Sancho.

Pues lleváos, dijo el cocinero, la chara y todo, que la riqueza y el contento de Camacho todo lo suple.

En tanto, pues, que esto pasaba Sancho, estaba Don Quijote mirando como por una parte de la enramada entraban en la ta doce labradores sobre doce hermosos y mas yeguas con ricos y vistosos jaeces de campo y con muchos cascabeles en los petrales, y todos vestidos de regocijo y fiesta, los cuales en concertado tropel corrieron no una sino muchas carreras por el prado con regocijo y alegría y grita diciendo:

¡Vivan Camacho y Quiteria él tan rico como ella hermosa, y ella la más hermosa del mundo!

Oyendo lo cual Don Quijote, dijo entre sí: bien parece que estos no han visto á

— 1292 —

Del modo mismo venían señaladas las que al Interés seguían.

Decía «Liberalidad» el título de la primera; «Dáviva» el de la segunda, «Tesoro» el de la tercera, y el de la cuarta «Posesión pacífica.»

Delante de todos venía un castillo de maderas, á quien tiraban cuatro salvajes todos vestidos de yedra y de cáñamo teñido de verde, tan al natural que por poco espantaron á Sancho.

En la frontera del castillo y en todas cuatro partes de sus cuadros traía escrito:

«Castillo del buen recato.»

Haciales el son cuatro diestros tañedores de tamboril y flauta.

Comenzaba la danza Cupido, y habien lo hecho dos mudanzas, alzaba los ojos y flechaba el arco contra una doncella que se ponía entre las almenas del castillo, á la cual desta suerte dijo.

Yo soy el dios poderoso
En el aire y en la tierra
Y en el ancho mar undoso,
Y en cuanto el abismo encierra
En su bátrato espantoso.

Nunca conocí que es miedo,

— 1285 —

dado y le pue de dar Camacho, por escoger el tirar de la barra y el jugar de la negra de Basilio.

Sobre un buen tiro de barra, ó sobre una gentil treta de espada, no dan un cuartillo de vino en la taberna.

Habilidades y gracias que noson vendibles, más que las tenga el conde Dirllos; pero cuando las tales gracias caen sobre quien tiene buen dinero, tal sea mi vida como ellas parecen.

Sobre un buen cimiento se puede levantar un buen edificio, y el mejor cimiento y zanja del mundo es el dinero.

Por quien Dios es, Sancho, dijo á esa sazón Don Quijote, que concluyas con tu arenga, que tengo para mí que si te dejases seguir en las que á cada paso comienzas, no te quedaría tiempo para comer ni para dormir que todo lo gastarías en hablar.

Si vuesa merced tuviera buena memoria, replicó Sancho, debiérase acordar de los capítulos de nuestro concierto antes que esta última vez saliésemos de casa: uno dellos fué, que me había de dejar hablar todo aquello que quisiese, con que no fuese contra el pró-

reglamento del Congreso, examinados en la entrevista de los dos presidentes.

El oficio del señor marqués de la Vega de Armijo fué llevado en seguida á la Capitanía general.

También redactó otra comunicación al presidente del Consejo de ministros dándole cuenta del grave caso.

El pliego fué entregado personalmente al Sr. Sagasta por el marqués de la Vega de Armijo.

El artículo 47 de la Constitución

El artículo 47 del título V de la Constitución de 1876, dice así:

«Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados *infraganti* ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponda.

Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados *infraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.

El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los senadores y diputados en los casos y en la forma que determine la ley.»

Romero Robledo

Se ha telegrafado al Sr. Romero Robledo y hoy se ha dicho que esta tarde saldrá de Antequera con dirección á Madrid.

Las minorías

En una de las sesiones del Congreso se reunieron, á las diez de la noche, los señores Salmerón, Mella, Silvela, Canalejas, Bergamín y Navarrozerverter, en representación de las minorías á que cada uno de ellos pertenece.

Acordaron: Protestar de la detención del Sr. Suárez de Figueroa, por entender que había sido violada la Constitución vigente y vejados los derechos que la investidura de diputado le confiere.

Plantear en las Cortes un debate, cuando llegue la oportunidad, sentando la verdadera doctrina y rechazando los pretextos alegados por la autoridad militar.

Comisionar al Sr. Salmerón para que en nombre de las minorías allí representadas, visite hoy al presidente del Congreso, feicitándole por su enérgica actitud ante el Gobierno en defensa de los derechos de un representante de la Cámara popular.

Finalmente decidieron estudiar el auto de libertad del Sr. Figueroa para examinar si en él se le da alguna satisfacción y las causas en que está fundado el dicho auto.

Otro procedimiento

En el domicilio del Sr. Figueroa se recibió ayer una cédula de citación para ante el Juzgado municipal, expedida á instancia del procurador del Sr. Ribot, sin duda con objeto de proponer la querrela que éste intenta contra el director de *El Nacional*, el cual no sabemos si puede verse sujeto á otros procedimientos, pues está preso por mandato de la autoridad militar, se ha decretado la suspensión del periódico que dirige y ahora es objeto de una acción personal del Sr. Ribot, de carácter político-jurídico, por supuesto.

Contra el capitán general

Poco después de quedar levantada su comunicación, el Sr. Suárez de Figueroa ha requerido los servicios de notario para otorgar poder, con objeto de presentar querrela ante el Tribunal Supremo contra el capitán general de Castilla la Nueva por violación del precepto constitucional que ampara la inmunidad parlamentaria.

Varios letrados de los más eminentes del foro, y de distintas significaciones políticas, se han ofrecido al Sr. Figueroa para dirigir esta acción criminal.

CONSEJO DE MINISTROS

Dimisión de Gamazo

A las seis de la tarde reunieron en Consejo los ministros, menos el de Fomento.

El Sr. Sagasta dió cuenta de la decisión del Sr. Gamazo al presentar su dimisión con carácter de irrevocable fundándose en que el gobernador de Cádiz es cuñado de Maura y muy amigo suyo.

Quedó aceptada, como igualmente la del gobernador de Cádiz, Sr. Ribot.

Se acordó que el Sr. Sagasta se encargara de la cartera de Fomento.

Y respecto á la cuestión Figueroa el Gobierno entiende que nada puede ni debe hacer, una vez que el director de *El Nacional* fué puesto en libertad por la autoridad militar al comprobar ésta la calidad de diputado alegada por el Sr. Figueroa en el momento de verificarse la detención.

Juzga el Gobierno que si el Sr. Figueroa pretende querrelarse ante los tribunales, puede hacerlo siguiendo la querrela los trámites ordinarios.

Libertad del Sr. Figueroa

Poco después de las ocho de la noche se recibió en la Cárcel Celular la orden de libertad del Sr. Figueroa, siendo inmediatamente cumplimentada.

Las dimisiones

Hoy publica la *Gaceta* los decretos admitiendo las dimisiones del Sr. Gamazo y del Sr. Ribot.

La del primero lleva la fórmula de satisfacción por el celo con que ha desempeñado su cargo.

La redacción del segundo es seca, sin frase alguna de alabanza oficial.

La dimisión de Gamazo

He aquí los términos en que está redactada:

«Excmo. Sr. President del Consejo de ministros:

Desde que conocí la anunciada dimisión del digno general Chinchilla, con motivo de los escándalos del juego en Madrid, fué mi opinión, como el Consejo sabe, que las murmuraciones contra nuestras autoridades sólo se detendrían ante una severa formación, encaminada á vindicar el honor de las que hubiesen sido columnadas, y á castigar, sin contemplaciones, á las culpables de tolerancia consciente ó de prevaricación.

El escándalo promovido contra el gobernador de Cádiz, y la resolución adoptada por éste de llevar á los tribunales la investigación de su conducta, me crean una doble incompatibilidad para permanecer en el Gobierno.

De un lado, me quitan libertad para renovar ante el Consejo mociones que pudieran ser mal interpretadas, y de otro, me imponen el abandono de un puesto, desde el cual pudieran sospecharse que influyo en la depuración á que el gobernador aludido voluntariamente se somete.

Ruego á V. E., por tanto, que se digne presentar á S. M. la dimisión del cargo que debí á su inagotable bondad, y que acepté cumpliendo altos deberes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Octubre de 1898.—*Germán Gamazo.*»

El general Chinchilla

Ayer se insistía en que, si bien hasta ahora no ha presentado su dimisión el capitán general de Castilla la Nueva, lo hará hoy al presidente del Consejo de ministros «*El Nacional*»

Ayer tarde se ha anunciado á la redacción de *El Nacional* un oficio del capitán general de Madrid alzando la suspensión impuesta al periódico.

Suponemos que esta medida se adoptó al enterarse la autoridad militar de las manifestaciones que el Sr. Suárez de Figueroa hizo en su indagatoria de que él es director de *El Nacional* y autor de la hoja; pero este documento no constituye suplemento alguno del periódico, ni tiene con el mismo la menor relación.

Basta para convencerse leer el encabezamiento de la hoja, que se titula *Hoja nacional extraordinaria.*

Cuba

El cabecilla Francisco Carrillo ha fundado un periódico insurrecto con el título de *Las Villas.*

El primer número aparece un artículo, en el que sin disimulos de ningún género se protesta contra la conducta de los Estados Unidos, que han dejado abandonadas á las fuerzas insurrectas, que merced á este abandono están atravesando una situación desdichadísima:

Los dos párrafos que se insertan á continuación pertenecen al artículo citado:

«El gobierno de los Estados Unidos invocó, para la intervención, principios de humanidad, y ellos aconsejan la desaparición, por la muerte, de las fuerzas revolucionarias? Los que se dicen nuestros aliados, ¿para nada han de tener en cuenta el estado de los cubanos, como si se tratara de un montón de esclavos?»

Hay que despear la incógnita; y ya que al Gobierno americano inspiramos el mismo interés que si fuéramos tagalos protestamos de procedimientos que nos avergüenzan, de situaciones en que se coloca á hombres ansiosos de trabajo para subvenir á sus necesidades; pero que son bastante dignos para no vivir á expensas de la caridad pública.»

En casi todas las capitales de las provincias de Cuba se están constituyendo centros de *Unión Española*, para cuya organización se han solicitado los reglamentos por que se rigen las Asociaciones análogas que existen en Méjico y República Argentina.

El partido nacional cubano ha publicado un manifiesto, en el que se ratifica en su deseo de confirmar la República cubana y de armonizar todos los intereses que hoy están en abierta lucha.

El Manifiesto termina así:

«Cuba pacífica, ordenada y progresiva, por su gran comercio y sus estrechas relaciones con la Unión, será un elemento más de prosperidad para la gran República y un campo donde fructificarán sus ideas políticas, sin dejar por eso de ser un factor en el concierto general de América y en la civilización del mundo.»

Según telegrama de Washington que publica el *Diario de la Marina*, no será el general Lee el nombrado para el mando en jefe del ejército de ocupación, sino el general Wade, que hoy forma parte de la comisión de evaluación.

Historias y cuentos

En el lugarejo, en aquel pequeño plantel de seres humanos, sólo se daba una cabeza vacía; tan sólo había brotado una espiga vana, una almendra de fruto perdido, Patrocino.

Ni los sermones del señor cura ni los palmetazos del maestro habían podido sacar chispas de aquel pedrusco.

Por el continuo, el incesante oleaje de generaciones humanas, había llegado al mundo aquel corcho, aquel pedazo de alcornoque. ¡Cráneo hueco, cuerpo sin alma!

Alto y fornido había pasado de la talla, y pareció á los militares que Patruco era de buena madera para de ella hacer un recio soldadote... pero... ¡cuánto maliciaron, cuánto idearon por el propósito de descubrir si la simplicidad de Patrocino era fingimiento!

No era tal, no era tal; convencidos quedaron, declarándole tonto y tonto, rematadamente tonto. Menos sesos tenía que un pavo, menos alma que un galápago.

En tanto que todos los vecinos del lugar se alegraban con apuros de la vida, pobreza y tristezas de las guerras, hallábase una mañana tumbado sobre la hierba de un pradezuco, Patruco, bajo el toldaje protector que formaban, asombrándole y refrescándole, las hojas de un magnífico chopo.

Boquiabierta el bobalicon se reía sin saber por qué seguramente. La risa de los tontos tal vez sea resultado de una vaga conciencia que en ellos difusamente les deje casi entender el encanto de su propia simplicidad.

La conferencia de París

En el momento en que se celebraba hoy reunión, que ha durado desde las dos á las cuatro y media de la tarde.

La próxima reunión se verificará el lunes de la semana entrante.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—La comisión hispanoamericana de la paz ha celebrado hoy reunión, que ha durado desde las dos á las cuatro y media de la tarde.

La próxima reunión se verificará el lunes de la semana entrante.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Paris 21.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz la continuada la discusión de las cuestiones de Cuba y de la deuda cubana.

Los comis'onados españoles expusieron numerosas consideraciones y presentaron varios documentos contestando á la Memoria leída por los americanos en la sesión última.

No se llegó á la adopción de ningún acuerdo.

Hora y media estuvieron ocupados los ministros en hablar sobre el aspecto que presentan las cosas en la comisión de París.

El ministro de Estado ha recibido muchos y muy extensos telegramas del Sr. Montero Ríos, los cuales se leyeron en Consejo.

Acercá de su contenido guardaron los ministros gran reserva, y sólo pudimos obtener como referencia autorizada que las negociaciones para la paz «van por un camino menos breve y favorable para nuestros intereses» de lo que se decía en los últimos días.

Filipinas

Washington 20.—Una nota, al parecer de carácter oficioso, dice que en los círculos oficiales de esta capital no se da crédito á la noticia que comunican despachos de Madrid respecto del encuentro en aguas de Manila entre varias embarcaciones tagalas y los buques de la escuadra norteamericana.

Es de advertir, sin embargo, que la expresada nota no se atreve á desmentir ca tegóricamente la noticia.—*Fabra.*

No lo quieren creer

Washington 20.—Una nota, al parecer de carácter oficioso, dice que en los círculos oficiales de esta capital no se da crédito á la noticia que comunican despachos de Madrid respecto del encuentro en aguas de Manila entre varias embarcaciones tagalas y los buques de la escuadra norteamericana.

Es de advertir, sin embargo, que la expresada nota no se atreve á desmentir ca tegóricamente la noticia.—*Fabra.*

Mercados

Ganadería

LUGO

Pequeña fué la concurrencia de ganados en las ferias de San Froilán celebradas en esta capital, cotizándose las mulas lechales á 700 y 750 pesetas. Los buyes, de 200 á 300 pesetas; terneros, de 65 á 100, y vacas de leche, de 150 á 200; de todo hubo pocas transacciones.

CACERES

La tendencia del precio del arrendamiento de los terrenos de pasto es al alza respecto del año anterior; pero los ganaderos continúan retraídos para la celebración de estos contratos, ante el temor de que no se otopen prontas las debidas que hubieran de arrendar, por continuar la sequía.

SORIA

La ganadería sigue en buen estado sanitario y disponiendo de abundantes pastos, no teniendo que señalar ninguna invasión de viruela en los lanares.

Los enfermos de semanas anteriores continúan acantonados y adelantando en su curación.

BURGOS

Los mercados de ganadería se ven bastante concurrenciosos y las transacciones han sido regulares en los ganados vacuno y lanar.

Los precios regidos por unidad de 10 kilogramos in vivo han sido 7,50 á 8 pesetas en el vacuno y de 5,75 á 6 en el lanar.

RONDOS PUBLICOS

Último precio

Del 20 Del 21

4 por 100 interior... 56,65 57,80 1,15

Idem serie E... 57,85 57,80 1,05

Idem fin de mes... 57,80 »

Idem próximo... »

Exterior... 66,75 67,25 0,50

Amortizable... 67,25 67,50 0,25

Obligaciones del Tesoro... 101,50 101,45 0,55

Idem de Aduanas... 83,25 87,80 5,50

Idem Filipinas 6%... 71,00 71,50 0,10

Billetes Hispanos de Cuba 6%... 68,90 69,00 0,30

Idem de 2890, 5%... 54,00 54,30 »

Banco de España... 392,00 »

Comp.ª Arr. de Coos. 229,50 392,00 »

Cédula Banco Hipotecario 5%... » » »

Idem al 4%... » 107,00 »

Obligaciones Ayuntamiento de Madrid... » » »

CORTEZACIÓN DE PARÍS

Norte... 74,00 »

Mediodía... 112,00 »

Riofinto... 733,00 »

CAMBIOS

Londres, á la vista... 41,30 41,14 »

Idem, ocho días vista... » » »

París, á la vista... 68,05 68,25 »

Idem, ocho días vista... » » »

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Dora.

NUEVO TEATRO.—A las 8 1/2.—Félicé Derblay.

PARISH.—A las 9.—(Moda).—Boccaccio.

LARA.—A las 8 1/2.—Baltasara la pollera.

La rebótica.—La vida íntima.—Segundo acto.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—El lancero.—El baile de Luis Alonso.—La magia negra.—El Sr. Joaquín.

APOLLO.—A las 8 1/2.—El santo de la Isidra.

Agua, azucardos y aguardiente.—Pope Galardo.—El mantón de Manila.

ESLAVA.—A las 8 1/2.—Filippo.—Las manzanas (estreno).—Los infantes.—El comici tronchi.

ROMA.—A las 8 1/2.—La soirée de Cachupín.—La chiquita de Nájera.—Loreto Frégoil.—Al agua, patos.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

Compañía Agrícola y Sainera de Fuente-Pladra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 35, MADRID

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica; sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsese con la mano esponjosa. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entrepuerto, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

Una primera vez se ha publicado en España un libro que trata de la exportación de productos agrícolas a las provincias. Este libro, que el Sr. Macián ha escrito con el fin de facilitar a los productores agrícolas el conocimiento de las condiciones de exportación de sus productos, es un libro muy interesante y útil. El Sr. Macián, que es un experto en el ramo, ha tratado de una manera clara y sencilla todos los aspectos de la exportación, desde el momento de la producción hasta el momento de la venta en las provincias. Este libro es indispensable para todos los productores agrícolas que deseen vender sus productos en las provincias.

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al hacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que a la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justas aspiraciones, entrega esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID tiene cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo una lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre
PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Premiada en las Exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento o Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos a nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquellos aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año a estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

REPRODUCCIÓN IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo e impresión luminosa la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despacha a correo seguido.

De primer valor ventajoso que a los municipios reporta la modela

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía a los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa a los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo a la clase secretarial, esta casa cede a los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 a los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres a los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y a los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe a cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación a carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION.—Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios que se proponen, con una reseña histórica de las Venerandas Romerías, exdiputado provincial, por D. Elias recio, 5 pesetas.

EL CACIQUISMO, o el emporañe por D. Onofre Viladot, Secretario de Ayuntamiento, 2,50 pesetas.

Manual del Timbre, o Guía de Consumos (25 pesetas).

Guía de Aprentas (30 pesetas).

Novisimo Provisorio, o Guía de Quintas, 6 de pesetas.

El Libro de los Ayuntamientos, o Guía de Cédulas para Elecciones de todas clases, 10 pesetas.

Edificios y solares, con Explicación, Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1 peseta.

Jerarchías resales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas a impuesto, 2 pesetas.

El sufragio universal para la elección de diputados a Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para su aplicación, con arreglo a la ley de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 19 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50 pesetas.

Administración como la provincial e inspección de la Hacienda pública.—Contiene este folio el art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890; el Real decreto, Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; así como los extensos manuales, 1 peseta.

Manual del servicio del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección e investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1891, 1 peseta.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1893, 3,50 pesetas.

Contribución territorial, cartillas y amillamientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los próximos meses y año, 4 pesetas.

Guía de Secretarías de Ayuntamientos, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50 pesetas.

Ley Provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1 peseta.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75 pesetas.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1 peseta.

Reglamento del Regimiento de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50 pesetas).

Manual de Emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75 pesetas.

Ley del Juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1888). Su precio, 1 peseta.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales. (Edición de id. id.), 1,50 pesetas.

Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1 peseta.

Manual de alijamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50 pesetas.

Ministerios al Ejercicio y Guardias civiles.—(Idem id.), 1,50 pesetas.

Reglamento del Registro mercantil y Bólas de Comercio, 0,75 pesetas.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50 pesetas.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las de 25, 30, 35, etc., de enteros, hasta el 99 9/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos a la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, a las cuales va adjunta una clave que evita a la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8 pesetas.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, ultimado a todas las clases sociales, y muy especialmente a los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillamientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50 pesetas.

Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos nacidos todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50 pesetas.

Ley provincial de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50 pesetas.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25 pesetas.

Formulario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50 pesetas.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2 pesetas.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1 peseta.

El Crisol de centenares.—Libros, Albums, folletos, periódicos, etc., 1 peseta.

Penas literarias de los siglos.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50 pesetas.

Adultera y parriocida.—Leyenda histórica contemporánea en verso, 1,50 pesetas.

A lauchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 4 pesetas.

La Administración del Correo de Madrid remite estas obras a cuantos los se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer a los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración e imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid